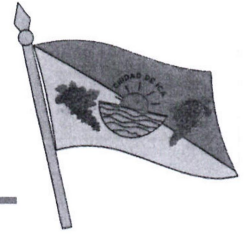




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2026-MPI

ICA, 22 DE ENERO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, para sirvan aprobar la autorización para el uso de la Plaza de Armas de Ica, para realizar un evento de promoción y difusión de oportunidades laborales y puestos de trabajo, que organiza la Universidad Continental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2026, al momento de sustentar su pedido verbal el regidor: José Luis Escate Espinoza, detalló lo siguiente: *"Mi tercer y último pedido, señor alcalde, es un evento que se va a realizar la Universidad Continental, la Municipalidad Provincial de Ica y el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo. El siguiente pedido, señor alcaldes, lo quieren realizar aquí en la Plaza de Armas de Ica, la Universidad Continental, las fechas 29 y 30 de este mes, de enero del 2026. Es para el uso de la Plaza de Armas, en un evento, donde van a ver van a promocionar puestos de trabajo y van a colocar diferentes módulos para que la población sepa más o menos en qué empresas pueden venir a laborar. ¿Qué empresas necesitan personal? Esto es en favor de la población de Ica. El costo total del evento lo asume la Universidad Continental y nosotros como Municipalidad Provincial estaríamos aportando, con el uso de la Plaza de Armas para que se lleve a cabo este evento y lo vuelvo a repetir el 29 y 30 de enero 2026".*

**EL SEÑOR ALCALDE.-** *"La regidora Yngrid Ramos, tiene el uso de la palabra".*

**LA REGIDORA RAMOS.-** *"Señor Alcalde, como Presidenta de Comisión de Medio Ambiente, lo primero que le pediría al señor Escate es que replantee su pedido y que sea en otro lugar, en otra área más adecuada, porque en estos momentos nos ha costado a todos los iqueños restaurar la plaza principal de la ciudad y cada vez que hacen un evento particular, benefician a un privado y tras eso, todas las áreas quedan dañadas. ¿Por qué? Porque no se garantiza la seguridad, porque nuestros trabajadores de limpieza tienen que volver a plantar las plantitas, tienen que hacer un replanteo nuevamente del trabajo. Entonces no me parece correcto en mi sentido. Yo voy a votar en contra de que sea en la Plaza de Armas, y en todo caso que se designe otro lugar que corresponde".*

**EL SEÑOR ALCALDE.-** *"La regidora Ágreda, tiene el uso de la palabra".*

**LA REGIDORA ÁGREDA.-** *"Señor alcalde, efectivamente nuestra plaza está recientemente remodelada pero este evento es sumamente importante porque se trata del Ministerio de Trabajo y va a orientar a nuestra juventud para una serie de opciones que nos puedan encontrar para conseguir puestos de trabajo. Considero, señor, que no sea en la plaza de armas, pero sí puede hacerse en los portales, debajo del Centro Social o debajo del municipio. Que no sea en la misma plaza, porque hay que preservarla. La gente está muy susceptible de atacarnos frente a la remodelación. No le demos mayor chance a la gente para que siga golpeándonos sobre esta situación. Es una sugerencia".*

**EL SEÑOR ALCALDE.-** *"La regidora Silvia Bertolotti, tiene el uso de la palabra".*

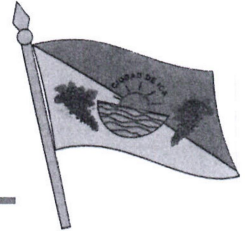
**LA REGIDORA BERTELOTTI.-** *"Señor alcalde, comparto con mi colega la doctora Raffo. Acá van a poder participar psicólogos, va a haber test vocacional, donde van a poder orientar a los jóvenes, a muchos estudiantes que quizás a veces no saben si la carrera que van a estudiar es la correcta. Entonces, sí es importante el sector privado, porque ayuda y fomenta ese tipo de actividades. En esto también está participando la Dirección de Trabajo, van a hablar del tema de empleabilidad, cosas importantes que hoy en día cada uno de nosotros, los jóvenes y de las personas debemos de tener en cuenta para nuestro futuro vocacional. Gracias".*

**EL SEÑOR ALCALDE.-** *"El regidor Escate, luego la regidora Ana Huarcaya".*

**EL REGIDOR ESCATE.-** *"Señor alcalde, entonces vuelvo a replantear mi pedido, que sea no en la plaza de armas, pero sí, en los alrededores de la plaza, donde se puede llevar a cabo este dicho evento, en los portales".*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**EL SEÑOR ALCALDE.-** "La regidora Ana Huarcaya".

**LA REGIDORA HUARCAYA.-** "Señor alcalde y señores del concejo municipal, son positivas las propuestas y trabajar en ambientes estratégicos con las empresas privadas. Solamente para informar lo que se hizo en la Plaza de Armas de Lima, se hizo un evento para promocionar las regiones de nuestro país, no utilizaron la plaza de armas, utilizaron lo que es la vía, la pista. En todo caso, señor alcalde, señores concejo municipal, que sea siempre así, todos los eventos, porque justamente yo voy a retomar el tema, señores, de la Ordenanza N° 014 del 2022, si no me equivoco, en la cual permite que ciertas acciones se instalen en la plaza de armas como si fuera un circo. Entonces, primeramente mi postura va a continuar mantenerse hasta el 31 de diciembre de 2026, y lograr que esta ordenanza se modifique y que nuestra plaza de armas no se vuelva a cerrar como un circo. Que se utilicen las calles, las pistas, los portales, que se trabaje articuladamente con las instituciones públicas, que nos ayuden a mejorar, porque estamos dando publicidad. ¿Cuánto nos gustaría que la Universidad Continental nos ayude a hacer un pintado de las zonas, digamos, de las paredes para que se puedan ver mejor, es una propuesta también que de repente queda para trabajarlo como idea, así que yo voy a votar a favor, siempre y cuando se pide la autorización para el uso de la vía de la calle o de los portales, menos de la plaza de armas. Eso es todo".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Muy bien, entonces el pedido es para autorizar, no en las áreas verdes de la Plaza de Armas, sino en los portales y alrededor. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse a levantar la mano". Perdón, una acotación. Alrededores, no significa las vías, ¿no? Lo digo por el tráfico, porque se congestiona. Serían los portales. Bien, entonces los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "Hay votación por unanimidad señor alcalde".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "Igualmente, votación por unanimidad".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Gracias".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan autorizar el uso de los Portales de la Plaza de Armas de Ica (al costado de la puerta principal de la municipalidad), para realizar un evento de promoción y difusión de oportunidades laborales y puestos de trabajo, que organiza la Universidad Continental, la Municipalidad Provincial de Ica, y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los días 29 y 30 de enero del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE